



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
COORDINACIÓN DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA
DEL PRIMER CIRCUITO.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México, 16 de octubre de 2024.

AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y PLAZOS, POR DÍA INHÁBIL.

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
ABOGADOS POSTULANTES, MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y
PÚBLICO EN GENERAL:**

En el marco del Paro Nacional convocado por las y los trabajadores del Poder Judicial de la Federación y atento al cierre total del Edificio Sede “Las Flores”, sito en Boulevard Adolfo López Mateos número 2321, colonia Tlacopac San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México y de aquellos inmuebles sedes donde se localizan diversos órganos colegiados en materia administrativa del primer circuito, desde el día 19 de agosto de 2024, se les comunicó que, la mayoría de las Magistradas y los Magistrados Presidentes de los Tribunales Colegiados, con la finalidad de salvaguardar los derechos de las personas justiciables y con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, determinaron, **POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, declarar inhábil a partir del 19 de agosto de 2024 y, por tiempo indefinido**, hasta en tanto subsista la causa de fuerza mayor - la manifestación pacífica por parte de las personas trabajadoras de los órganos jurisdiccionales, con el cierre total de diversos edificios sedes-.

5vNoFEKkZ2bPgbnRnqj1nf7SDQG+MDYEGBko4FuB/g=

Por lo anterior, se les comunica que, al **SUBSISTIR LA CAUSA DE FUERZA MAYOR, continúa vigente la indicada declaración de días inhábiles y, como consecuencia, sin transcurrir términos procesales, del 16 al 18 de octubre de 2024.**

En el entendido que, en aras de preservar el ejercicio del servicio público de impartición de justicia, de conformidad con la Circular 16/2024 emitida por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en tratándose de los asuntos urgentes relativos a los recursos de queja a que se refiere el artículo 97, fracción I, inciso b), de la Ley de Amparo, competencia de los Tribunales Colegiados, derivados de juicios de amparo que se consideran como urgentes, los órganos jurisdiccionales que se encuentran de guardia, atenderán lo que a esto corresponde conforme a los lineamientos dados en dicha circular.

Cualquier duda, en cuanto a las guardias de los órganos jurisdiccionales preciso que los teléfonos y correos electrónicos, están disponibles en los enlaces de las páginas oficiales del Consejo de la Judicatura Federal.

A T E N T A M E N T E

Magistrado Urbano Martínez Hernández

[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]

Coordinador de Magistradas y Magistrados de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito.